CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E20221116005248 folios: 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ UsuarioRadico: ABENAVIDES Fecha: 16/noviembre/202216:15:46

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: no registra
Correo electrónico: no registra
Teléfono: no registra

ASUNTO: Respuesta No.R202275006640 de fecha 05/07/2022

Cordial saludo,

De manera atenta acuso recibo de su comunicación con radicado del asunto, mediante la cual presenta denuncia por presunta contaminación ambiental debido a olores ofensivos provenientes de un criadero de pollos ubicado en la calle 2 entre carreras 13 y 14 en el municipio de Fundación, jurisdicción del departamento del Magdalena.

Sobre el particular, me permito informarle que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG en ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias, profirió el Auto No. 1636 del 14 de julio de 2022 admitiendo la denuncia instaurada por usted y ordenando al Grupo Sierra Nevada de Santa Marta de la Subdirección de Gestión Ambiental la realización de una visita de inspección ocular al sitio de la presunta infracción ambiental a efectos de verificar los hechos puestos en conocimiento de esta autoridad ambiental.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales renovables del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles.

Atentamente,

ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: José Méndez – Contratista SGA
Revisó: Eliana Toro – Asesora DG / Maricruz Ferrer – Coordinadora SGA
Vo Bo: Alfredo Martínez – Subdirector SGA